

## **CCOO exige que los interinos sean contratados este verano en las mismas condiciones que antes de los recortes**

---

Mérida, 14 de junio de 2018 (CCOO)

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura exige, tras la publicación en el día de ayer de la sentencia del Tribunal Supremo que considera ilegal el despido de interinos en los meses de julio y agosto, la derogación inmediata del Decreto 122/2012 por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar.

Antes de los recortes impuestos por este Decreto los docentes interinos extremeños podían percibir el salario de los meses de julio y agosto siempre que hubiesen trabajado 165 o más durante el curso. El Gobierno regional del PP impuso un mínimo de 280 días de trabajo para poder percibirlos, con la enérgica oposición de CCOO que consideró desde el primer momento que se trataba de una medida injusta e ilegal, al cercenarse derechos laborales adquiridos por el colectivo docente interino.

Con la sentencia de ayer, el Supremo ratifica la postura mantenida por CCOO en estos años al afirmar que el despido de interinos durante el verano vulnera el principio de no discriminación recogida en un acuerdo marco de la Unión Europea sobre el trabajo de duración determinada. Con esto, se ha vuelto a demostrar la coherencia de CCOO tanto en el momento de oponerse a un Decreto injusto como en todo el tiempo transcurrido en el que siempre se ha insistido en la retirada del mismo.

Por todo ello, CCOO exige que se vuelva de inmediato a la situación de derechos laborales y retributivos previos a los recortes del 2012 que propició el Gobierno regional del PP y que, ya para este mismo verano, todas las interinas e interinos que hayan trabajado 165 días o más perciban la totalidad de las retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto.